



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación patrimonial
Radicado	2019-01112
Asunto	Ordena remitir link expediente y requiere

En atención al correo electrónico presentado por la apoderada del Banco el Curador Beatriz Elena Bedoya Orrego, por secretaría remítase el link del proceso digitalizado para que tenga acceso a él al correo electrónico: beatrizbedoya.viajuridica@gmail.com

Previo a reconocer personería, se requiere al abogado JUAN CAMILO COSSIO COSSIO para que aporte poder debidamente conferido para intervenir en este proceso de liquidación patrimonial y represente los intereses del acreedor BANCOLOMBIA S.A, ya incluidas sus acreencias en el procedimiento de negociación de deudas adelantada por CONALBOS.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06a0351c1c721dd2f5b9ffe5525a1c197460190dc238176b333c35264734a7c4

Documento generado en 16/04/2021 12:04:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>